RESOLUCIÓN No. 200-03-02/ 444
AGOSTO 25 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-006-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 del Constitución Nacional, la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Manzanares - Caldas, requiere adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2026 y cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos necesarios y existe disponibilidad presupuestal para respaldar el contrato que se pretende celebrar en proceso desarrollado a través de la Secretaría de Infraestructura.

Que la administración municipal realizo publicación de aviso de convocatoria el 18 de agosto de 2026.

Que la entidad territorial realizo el análisis de estudios previos y proyección de borrador de pliego publicándolo desde el 18 de agosto de 2026

Que la entidad permitió realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 21 de agosto de 2026, a lo cual no se recibió ningún tipo de observación.

Que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000,00 M/CTE).** incluidos todos los descuentos de ley.

Que el proceso contractual está respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

N° CDP	FECHA	VALOR
581	23/07/2026	$ 200.000.000,00

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, se recibieron (03) solicitudes orientadas a la limitación de la convocatoria a MiPymes departamentales.

Que, una vez verificada la documentación allegada por los interesados, y efectuado el análisis de cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se evidenció que cumplen con las exigencias normativas.

NUMERO	NOMBRE	CAMARA DE COMERCIO Y/O RUP (menor a 60 días)	FORMATO DE ACREDITACION MIPYME FIRMADO POR EL RL Y CONTADOR	DOCUMENTOS CONTADOR	MIPYME
1	EN OBRAS SAS	CUMPLE (2026/07/21)	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
2	GIRALDO ARANGO CLARA ELVIRA	CUMPLE (2026/07/30)	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
3	FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S	CUMPLE (2026/07/28)	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL

Que los interesados pueden consultar de manera física los documentos en las instalaciones de la entidad Secretaría de Infraestructura piso 3 Palacio Municipal o a través de los documentos publicados en el SECOP II.

En mérito de lo anterior el municipio de Manzanares Caldas,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-006-2026, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.**"

ARTÍCULO SEGUNDO:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	18 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de agosto de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	SECOP I; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-006-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	22/08/2026 HASTA LAS 02:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/08/2026 HASTA LAS 07:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25/08/2026 HASTA LAS 07:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para manifestación de interés	27/08/2026 HASTA LAS 12:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	27/08/2026 HASTA LAS 04:00 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	27/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	28/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	31/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	31/08/2026 HASTA LAS 06:00 PM	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	02/09/2026 HASTA LAS 10:00 AM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	02/09/2026 HASTA LAS 10:01 AM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	02/09/2026 HASTA LAS 07:00 PM	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 03/09/2026 Hasta: 08/09/2026 12: 00 PM (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	8/09/2026 19:00	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9/09/2026 14:00	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	10/09/2026 14:00	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14/09/2026 19:00	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.

Aprobación de garantías	14/09/2026 19:00	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Informar a los interesados que, de conformidad con la verificación realizada y la decisión adoptada por la Entidad, el presente proceso de selección queda limitado a MiPymes con domicilio principal en el departamento de Caldas, en los términos establecidos en la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde municipal